CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8178400 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Fermín Beltrán Barragán Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8178400 de 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13/08/2025
OBJETO	" 41_9527_351 Entregar a título de venta materiales de la especialidad Automotor para el centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila".
CONTRATISTA	NÉSTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS
CC o NIT	12198900
LUGAR DE EJECUCIÓN	Neiva
FECHA DE INICIO	14 de agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Treinta (30) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C ($ 24.579.200,00).
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	12 de septiembre de 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	VEINTE Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M/C ($ 24.579.200,00).
FORMA DE PAGO	**EL SENA** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, en **UN SOLO PAGO**, de acuerdo con los bienes recibidos a satisfacción dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la cuenta de cobro o factura que cumpla con todos los requisitos

	legales, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite al pago: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. **NOTA 1:** El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y el valor de los bienes efectivamente recibidos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados por la Dirección General de Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y crédito Público. (Art. 73 incisos 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96). **NOTA 2:** El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. **NOTA 3:** La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2)GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3)FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF **NOTA 4:** El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No 3-2024-00019 del 25 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 14/08/2025 al 10/09/2025.

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Realizar y garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos contractualmente, con cumplimiento de las condiciones técnicas, financieras, económicas, jurídicas y de calidad estipuladas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, documentos que hacen parte integral del contrato estatal.	El contrato inició el 14/08/2025 y el proveedor emitió las respectivas órdenes de compra de los elementos que no tiene en existencia en sus instalaciones.	El contrato se encuentra en el inicio de su ejecución, por lo que a la fecha solo se tiene las órdenes de compra de los elementos.
2. El contratista deberá dentro de los primeros tres (03) días de ejecución del contrato elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de entrega de los bienes contratados, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.	Se envió correo con la propuesta de cronograma de ejecución del contrato el día 02 de septiembre, al cual dio respuesta el día 03/09/2025.	Correo recibido el 03/09/2025 y cargado en la plataforma Secop II.
3.Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.	El contratista está atento a todas los requerimientos e instrucciones transmitidas por la supervisión.	Documentación para el perfeccionamiento del contrato cargado a tiempo en la plataforma Secop II.
4. Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.	El contratista tiene conocimiento de esta obligación, pero a la fecha no se han recibido los productos.	A la fecha no se han recibido los productos.
5. No ceder a peticiones o amenazas de terceros que actúen por fuera de la ley, informando inmediatamente al SENA a través del Supervisor sobre cualquier solicitud o amenaza que pueda afectar el desarrollo del contrato, así como a las autoridades competentes para adoptar las medidas necesarias. .	El contratista tiene conocimiento de esta obligación.	A la fecha no se ha presentado ninguna observación al respecto de la obligación.
6. Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las cantidades y plazos requeridos por la supervisión en las instalaciones del Almacén del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, ubicado en la Carrera 9 No. 68-50, al supervisor del contrato, con el acompañamiento del Almacenista del Centro, y/o a quien haga sus veces.	El contrato inició el 14/08/2025 y el proveedor emitió las respectivas órdenes de compra de los elementos que no tiene en existencia en sus instalaciones.	A la fecha no se han recibido los productos solicitados

7. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes.	El contrato inició el 14/08/2025 y el proveedor emitió las respectivas órdenes de compra de los elementos que no tiene en existencia en sus instalaciones.	El contratista está realizando el informe donde relaciona la cantidad de elementos en stock de su inventario.
8. Entregar productos de excelente calidad, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.	El cumplimiento de las especificaciones técnicas y de seguridad, la calidad, los posibles defectos, vencimientos e imperfecciones de los productos, se verificarán durante el proceso de ejecución y recepción de los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los productos y no se ha realizado verificación de las existencias en el inventario de la empresa.
9. El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega a satisfacción en el lugar indicado.	El contratista tiene conocimiento de esta obligación, pero a la fecha no se han recibido los productos.	A la fecha no se han recibido los productos.
10. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el PROVEEDOR no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	La entrega de los elementos del contrato se acordará con el contratista por lo menos cinco días antes de la fecha de finalización del contrato, con la finalidad de que se puedan reemplazar o restituir los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad.	A la fecha no se han recibido los productos y no está definida la fecha de recepción de los elementos del contrato.
11. Presentar la factura o cuenta de cobro al momento de la entrega de los elementos junto con todos los soportes para el respectivo pago. .	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.
12. De acuerdo a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020, el proveedor deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto No. 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.

13. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007.	Se verifican pagos de planillas de aportes al sistema de seguridad social integral y paz y salvo parafiscales	Se reciben por correo planillas de pago y paz y salvos.
14. Cumplir con obligaciones contempladas en el Art. 5 de la ley 80 de 1993.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.
15. Cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso de contratistas a las instalaciones el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.
16. Contar con todos los servicios, licencias y autorizaciones necesarias para prestar, entregar o transportar los bienes y/o servicios objeto del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.
17. Cumplir con los lineamientos de ingreso, descargue de elementos, que deben cumplir el personal de la empresa contratista o subcontratista, de conformidad con las directrices y medidas que establezca el SENA.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.
18. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, invitación pública, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.	A la fecha no se han recibido los elementos del contrato.

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

No Aplica.

Obligaciones ambientales del contratista

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años). Aplica para ítems 3,5,6,78,9,10,21,22,23,108,109 y 110, Especificaciones técnicas del bien o servicio a contratar.
1. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que NÉSTOR HUMBERTO PALOMINO ROJAS con CC. No. 12198900se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL.

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado Pensión 08/2025. Periodo reportado Salud 08/2025. Periodo reportado ARL 08/2025.	Planilla Nro. 9490442410 del 05/09/2025

Al igual, certifica que se encuentra a paz y salvo por conceptos de pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, según certificado emitido el 10 de septiembre de 2025 por el representante legal.

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

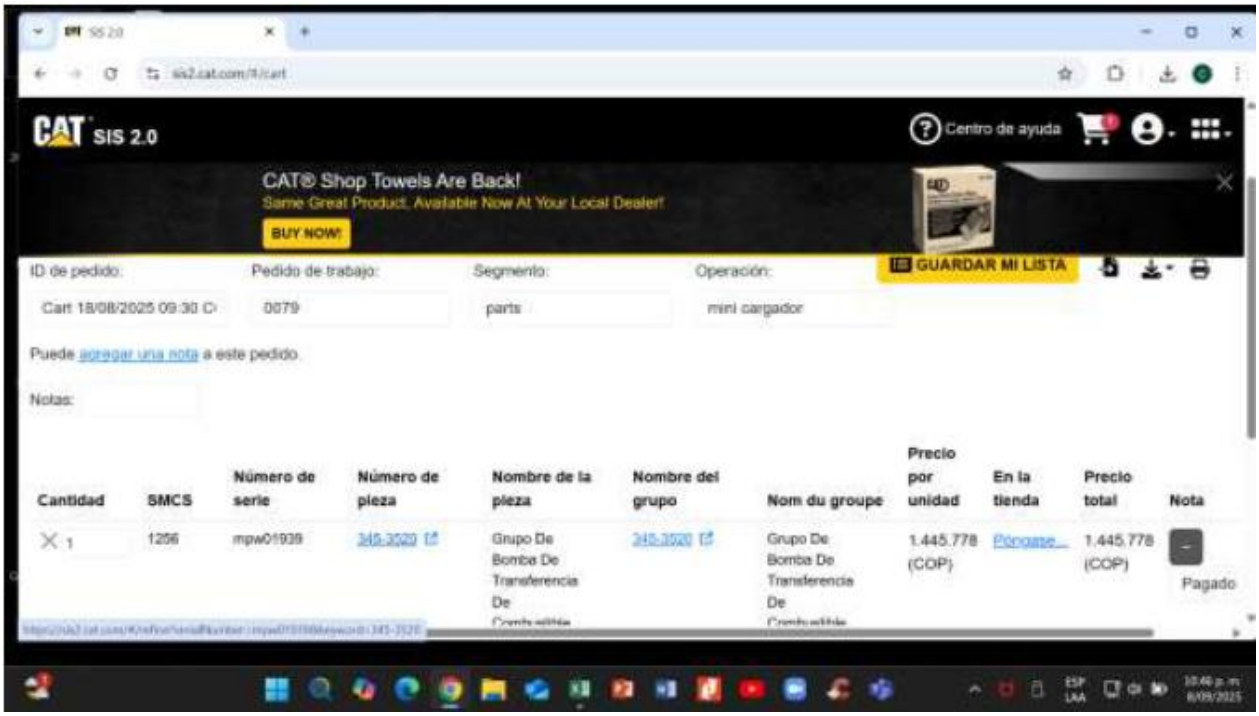
GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	CHU – 100054031		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	14/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	14/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	00:00 horas del 13/08/2025	24:00 horas del 17/01/2026	$ 4.915.840,00
Calidad y correcto funcionamiento	00:00 horas del 13/08/2025	24:00 horas del 17/01/2026	$ 4.915.840,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del Contrato y de acuerdo con la información reportada por el apoyo de supervisión, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación por concepto de prórroga del plazo contractual por causas sobrevinientes al contrato No. CO1.PCCNTR.8178400 de 2025

El contratista **NÉSTOR HUMBERTO MARTÍNEZ** ha solicitado formalmente una prórroga de **DIEZ (10) DÍAS** calendario para finalizar la ejecución del contrato, debido a que en la ejecución del objeto contractual " 41_9527_351 Entregar a título de venta materiales de la especialidad Automotor para el centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila”., del contrato en referencia, se requería de la importación del elemento identificado como “BOMBA DE COMBUSTIBLE ORIGINAL DEL MINICARGADOR 236D REFERENCIA: 552-5534, ítem 99, la cual por disponibilidad y entrega de la casa matriz en Estados Unidos, aún no ha llegado. Es de anotar que el equipo en mención fue solicitado el 18 de agosto del presente año, como se evidencia en la captura de pantalla siguiente:



De igual manera los productos o aditivos del distribuidor Liqui Moly , según pedido actualizado a 5 de septiembre, hasta el momento el aditivo LM2522 Aditivo gasolina limpiador inyección, no se encuentra disponible.



Con base en la justificación presentada, se solicita a la Subdirección del Centro de Formación:
Adicionar (10) diez días calendario al plazo actual de finalización del contrato, quedando el tiempo de ejecución en (40) días calendario, con fecha de finalización el 22 de septiembre del 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato,

a la fecha por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

No aplica.

Para constancia, se firma el día 10 del mes de septiembre de 2025.



DAVID Alfonso Urreste muñoz
Supervisor del contrato

Elaboró: David Alfonso Urreste Muñoz, Instructor G15.